

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 6 de mayo de 2024. Le informo señora Juez que, la parte ejecutante se encuentra solicitando la entrega de títulos judiciales consignados en la cuenta de depósitos del Juzgado, a pesar de que con el pago que se efectuó el 15 de abril pasado, se cubrió la última liquidación del crédito realizada por el Despacho el 1 de abril de 2024.

A Despacho para resolver.

LAURA ALEJANDRA GUZMÁN CHAVARRÍA
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00163** 00

(Ejecutivo)

Visto el informe secretarial que antecede, SE ORDENA reliquidar el crédito por secretaría, en atención a que mediante escrito allegado el 22 de abril pasado, la parte ejecutante se encuentra solicitando entrega de títulos depositados en la cuenta de este Despacho y que aun no le han sido entregados.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, la liquidación del crédito aprobada mediante auto de 1 de abril de 2024, ya fue pagada a la parte ejecutante desde el 15 de abril de 2024 con el título No.

413230004173853, por valor de \$ 595.075,00 (ver relación de depósitos judiciales obrante en el archivo 050 del expediente electrónico).

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Katherine A. Rolong Arias', with a period at the end.

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ